

COMERIN INDUSTRIAL asume su compromiso con el respeto y cumplimiento de los principios laborales fundamentales reconocidos por la normativa nacional e internacional. Este compromiso forma parte integral de nuestra cultura organizacional y de nuestro sistema de gestión de la calidad. En consecuencia, declara lo siguiente:

1. **Prohibición del trabajo infantil.** La empresa no emplea mano de obra infantil y garantiza que todas las personas trabajadoras tienen al menos 18 años. Se aplican controles adecuados en los procesos de selección y contratación.
2. **Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio.** La empresa no permite ninguna forma de trabajo forzado. Las relaciones laborales son voluntarias, y las personas trabajadoras pueden dejar su empleo libremente, sin coerción ni amenazas.
3. **Condiciones laborales libres de abuso o coerción.** No se toleran prácticas como retención de salarios o documentos, restricciones de movilidad, acoso, servidumbre por deudas, ni ningún tipo de violencia o intimidación.
4. **Igualdad de oportunidades y no discriminación.** La empresa garantiza un entorno de trabajo inclusivo y respeta la igualdad de trato y oportunidades, sin distinción por razón de género, edad, origen, religión, orientación sexual, discapacidad, entre otros factores.
5. **Libertad sindical y negociación colectiva.** Se respeta el derecho de todas las personas trabajadoras a afiliarse a organizaciones sindicales y a participar en procesos de negociación colectiva, conforme al convenio sectorial y la legislación vigente.
6. **Salud y seguridad en el trabajo.** La empresa proporciona un entorno laboral seguro y saludable, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales y fomentando una cultura de prevención y bienestar.

Este compromiso es parte de nuestras políticas internas de calidad, ética y responsabilidad social, y se revisa periódicamente para garantizar su aplicación efectiva.

En Campo Real a 3 de junio de 2025